



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

DICTAMEN TECNICO

CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ORTA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2000 Y/O SANTIAGO ORTA FABILA, PRESENTO SU PROPUESTA FORMADA POR UN PAQUETE CONTENIENDO EN ESTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. MJO/DOP/FEFOM-027/AD-081/2018, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, MÉXICO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU ANÁLISIS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO VII REVISION, EVALUACION Y ANALISIS DE PROPUESTAS. (ART. 12.26 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL 55 AL 58 Y 61 DE SU REGLAMENTO).

DEL ANALISIS Y EVALUACION

DE LA REVISION Y ANALISIS EFECTUADO SOBRE LA DOCUMENTACION EXHIBIDA, HA RESULTADO QUE ESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ADEMAS DE CONTAR CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACION POR TAL MOTIVO ES DE ACEPTARCE EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA: ORTA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2000 Y/O SANTIAGO ORTA FABILA.

LA EMPRESA ANTES SEÑALADA NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO. DERIVADO DEL ANALISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

UNA VEZ QUE SE HAN DETERMINADO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA COMO EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y COMO



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO PRESENTADO HA RESULTADO QUE LA PROPUESTA ES SOLVENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TODA VEZ QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y QUE ES ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR LO TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, DEBERÁ ADJUDICARSE A LA EMPRESA ORTA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS 2000 Y/O SANTIAGO ORTA FABILA POR UN MONTO DE \$ 142,556.10 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), CON I.V.A INCLUIDO.

FUNDAMENTO

EL PRESENTE DICTAMEN SE ELABORA CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ELABORADO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, MEXICO. CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA PARTICIPANTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 62 DE SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TECNICO QUE SIRVE DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO A LOS VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA

PONENTE

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS